



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**  
**Dirección de Control Interno**

**ORD. :** N° 179/  
**ANT. :** Artículo 29 de la Ley N° 18.695;  
Plan de auditorías formulado por la Dirección  
de Control Interno para el año 2018.-  
**MAT. :** Remite Informe Trimestral  
período Julio – Septiembre de 2018.-

ANCUD, 17 de Octubre de 2018.-

**DE :** DIRECTORA DE CONTROL INTERNO  
**A :** HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

---

Junto con saludarles muy cordialmente, en cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Uds. Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria y cumplimiento de obligaciones laborales, de los aportes al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al período Julio – Septiembre de 2018.

Saluda atentamente a Ud.,



LA AGUAYO VALENZUELA  
Directora de Control Interno

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal
- Alcalde de la comuna de Ancud
- Administrador Municipal
- Archivo Dirección de Control.-  
LAV/lav.-



*Ilustre Municipalidad de Ancud*  
*Dirección de Control*

**INFORME TRIMESTRAL**  
**JULIO - SEPTIEMBRE DE 2018**

**1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.**

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Ilustre Municipalidad de Ancud, y la Corporación Cultural Municipal, se encuentran al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificaciones emitidas por el Encargado de Personal Municipal, y Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, respecto al período Julio, Agosto y Septiembre de 2018, se certificó que se encuentran pagadas en su totalidad las cotizaciones previsionales del personal de JUNJI, SEP y Salud. En el mismo certificado, se informa que las cotizaciones previsionales del personal de Educación, Integración, y Administración Central, se encuentran pagadas en forma parcial, como se indica en el siguiente detalle:

<b>Julio 2018</b>			
	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educación	\$129.548.655	\$6.250.954	\$123.297.701
Personal Ley SEP	\$7.088.454	\$7.088.454	0
Personal Integración	\$10.147.922	\$388.651	\$9.759.271
Personal JUNJI	\$14.201.043	\$14.201.043	0
Personal Administración Central	\$8.483.258	\$273.010	\$8.210.248
Personal de Salud	\$59.949.319	\$59.949.319	0
<b>TOTALES</b>	<b>\$229.418.651</b>	<b>\$88.151.431</b>	<b>\$141.267.220</b>

<b>Agosto 2018</b>			
	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educación	\$127.267.653	\$6.320.450	\$120.947.203
Personal Ley SEP	\$6.863.145	\$6.863.145	0
Personal Integración	\$10.231.288	\$387.183	\$9.844.105
Personal JUNJI	\$14.306.134	\$14.306.134	0
Personal Administración Central	\$8.577.893	\$139.284	\$8.438.609
Personal de Salud	\$61.838.386	\$61.838.386	0
<b>TOTALES</b>	<b>\$229.084.499</b>	<b>\$89.854.582</b>	<b>\$139.229.917</b>

<b>Septiembre 2018</b>			
	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educación	\$138.466.061	\$6.254.429	\$132.211.632
Personal Ley SEP	\$9.552.560	\$9.552.560	0
Personal Integración	\$10.704.492	\$393.336	\$10.311.156
Personal JUNJI	\$20.827.818	\$20.827.818	0
Personal Administración Central	\$8.617.758	\$135.426	\$8.482.332
Personal de Salud	\$92.494.769	\$92.494.769	0
<b>TOTALES</b>	<b>\$280.663.458</b>	<b>\$129.658.338</b>	<b>\$151.005.120</b>

<b>Totales período Julio - Septiembre 2018</b>			
	<b>Total Nóminas</b>	<b>Monto Pagado</b>	<b>Saldo por pagar</b>
Personal Educación	\$ 395.282.369	\$ 18.825.833	\$ 376.456.536
Personal Ley SEP	\$ 23.504.159	\$ 23.504.159	0
Personal Integración	\$ 31.083.702	\$ 1.169.170	\$ 29.914.532
Personal JUNJI	\$ 49.334.995	\$ 49.334.995	0
Personal Administración Central	\$ 25.678.909	\$ 547.720	\$ 25.131.189
Personal de Salud	\$ 214.282.474	\$ 214.282.474	0
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 739.166.608</b>	<b>\$ 307.664.351</b>	<b>\$ 431.502.257</b>

Respecto a la deuda informada en materia de cotizaciones previsionales en los Informes Trimestrales correspondiente a los períodos Enero – Marzo de 2018 y Abril – Junio de 2018, no se ha recibido por esta Dirección de Control Interno información de que se hayan realizado los pagos por parte de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, como tampoco de los saldos adeudados que fueron informados durante el año 2017.

## **2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, informa mediante Certificado que el proceso de acreditación y reconocimiento de perfeccionamiento lo realiza el Departamento de Capacitación y Perfeccionamiento, quien fija mediante resolución el porcentaje a pagar a cada profesional de la educación, señalando en el mismo certificado que para el último trimestre, no se han recepcionado en la Unidad de Habilitación porcentajes de incremento de Perfeccionamiento que se hayan reconocido por resolución para ser pagados. Cabe señalar, que durante el primer trimestre se informó igual situación.

## **3.- APORTES AL FONDO COMÚN**

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, realizándose los pagos correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Aportes Otros Años	Pagos al Fondo Común por Permisos de circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.002	24.03.090.001	24.03.092.002	
Mes/Año	Nº Egreso	Fecha	Monto \$	Monto \$	Monto \$	Monto \$
Julio/2018	8	07/08/2018	0	5.133.449	23.840	5.157.289
Agosto/2018	9	03/09/2018	0	10.789.915	95.456	10.885.371
Sept./2018	10	04/10/2018	0	33.411.875	1.605.656	35.017.531
<b>TOTAL</b>						<b>51.060.191</b>

De acuerdo a esto, es posible concluir que los pagos realizados por el municipio por aporte al Fondo Común Municipal, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2018, se realizaron dentro de los plazos legales. Por otra parte, en cuanto al monto a enterar, de acuerdo a los egresos y los porcentajes establecidos por la ley, para el aporte que las Municipalidades deben enterar al Fondo Común Municipal, estos fueron pagados correctamente.

#### 4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

##### 4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

*“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la*

bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”

Además, debe tenerse presente lo establecido en los artículos 69 inciso final de la Ley N° 18.695 y 3° inciso primero de la Ley N° 19.754:

Artículo 69 inciso final de la Ley N° 18.695: Con todo, las remuneraciones de los alcaldes y las asignaciones asociadas a ellas, no se considerarán para efectos de calcular el límite de gasto en personal de las municipalidades, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.294.

Artículo 3° inciso primero de la Ley N° 19.754: Para el financiamiento de las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 unidades tributarias mensuales (U.T.M) ni superior a 4,0 unidades tributarias mensuales (U.T.M.). El aporte a los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.294. Los afiliados que sean jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda a la municipalidad.

De acuerdo a lo anterior, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Monto (\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	425.522.723
115.03.01.002	Derechos de Aseo	96.178.836
115.03.01.003	Otros Derechos	336.762.560
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	83.108.825
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	315.715.840
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	4.417.705
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	3.030.810
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	414.293.337
115.03.01.004.001	Derechos de explotación - Concesiones	5.248.721
115.03.02.001.001	Permisos de circulación	216.414.083
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	66.607.747
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	354.434
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	5.045.385.008
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>		<b>7.013.040.629</b>
<b>Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%</b>		<b>2.945.477.064</b>

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE EN S
215-21-01	Personal de Planta:	
	MONTO TOTAL	1.717.374.000
21.01.002.001	(-) Aportes del empleador	12.303.000
	Servicio de Bienestar	
21.01.001.004.001	(-) Asignación de zona:	124.347.000
21.01.001.038.001	(-) Bono zonas extremas	58.469.000
	(-) Bonif. Comp. zonas extremas	11.109.110
	(-) Remuneración Alcalde	68.561.090
215-21-02	Personal a contrata:	
	MONTO TOTAL	524.914.000
21.02.002.001	(-) Aportes del empleador	5.965.000
	Servicio de Bienestar	
21.02.001.004.001	(-) Asignación de zona:	40.851.000
21.02.001.037.001	(-) Bono zonas extremas	25.487.000
	(-) Bonif. Comp. zonas extremas	4.842.530
215-21-03-001	Personal a Honorarios	174.900.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo	41.896.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos	14.120.000
<b>PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL</b>		<b>2.121.269.270</b>
<b>Porcentaje del gasto en personal respecto a los ingresos propios permanentes del año anterior</b>		<b>30,24%</b>
<b>Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%</b>		<b>2.945.477.064</b>

En relación a esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

#### 4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el período 2018, asigna un monto neto de M\$1.717.374 para Personal de Planta. De éste, al 30 de de 2018 se ha ejecutado M\$1.168.086, que representa el 68,01%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	MONTO EJECUTADO (M\$)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.358.123	967.383	71,22%
21-01-002	Aportes del Empleador	40.432	35.238	87,15%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	136.859	55.928	40,86%
21-01-004	Remuneraciones Variables	154.000	97.184	63,10%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	27.960	12.353	44,18%
<b>TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA</b>		<b>1.717.374</b>	<b>1.168.086</b>	<b>68,01%</b>

#### 4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$686.949.600, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata: \$524.914.000
- Límite del gasto 40%: **\$686.949.600**
  
- Gasto Ejecutado al 30/09/2018: \$386.447.551
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente: 73,62%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto: 56,25%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata, corresponde al 30,56% del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

#### 4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

El gasto en personal a Honorarios de la cuenta 21.03.001, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$171.737.400, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta. En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios: \$174.900.000
- Límite del gasto 10%: **\$171.737.400**
  
- Gasto Ejecutado al 30/09/2018: \$123.542.101

- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente: 70,63%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto: 71,93%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. El porcentaje de ejecución del gasto respecto al límite legal se encuentra dentro de los rangos normales de ejecución. En cuanto a la diferencia existente entre el Presupuesto Vigente del Personal a Honorarios y el Límite legal del 10%, este excede el porcentaje permitido por la normativa en un 1,84%, situación que deberá corregirse a la brevedad, a fin de cumplir con el límite legal.

#### **4.4.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS**

El gasto en personal a Honorarios de Programas Comunitarios, cuenta 21.04.004.007 Prestaciones de Servicios Comunitarios Otros Servicios Análogos, registra un presupuesto inicial de \$441.863.000, el que consideró la contratación de prestadores de servicios por los 6 primeros meses del año 2018. A través de modificaciones presupuestarias, se han ido incorporando recursos para suplementar dicha cuenta, a fin de poder cubrir los gastos de los meses que restan para finalizar el año. Sin embargo, al 30 de Septiembre de 2018, se observa que los recursos son insuficientes para mantener la planilla actual de prestadores de servicios a honorarios hasta Diciembre del año 2018, existiendo un déficit de \$211.021.363. En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Inicial personal a Honorarios de Programas: \$441.863.000
- Presupuesto Vigente al 30/09/2018 Honorarios de Programas: \$713.235.000
- Déficit planilla vigente al 30/09/2018 para llegar al 31/12/2018: \$211.021.363

Al respecto, es necesario hacer presente que en la modificación presupuestaria N°21 que fuera aprobada por el H. Concejo Municipal en su sesión extraordinaria N° 36 celebrada el día 11 de Octubre de 2018, se incorporaron \$134.000.000 para suplementar esta cuenta, por lo que el déficit para cubrir la planilla actual de prestadores de servicios a honorarios hasta Diciembre del año 2018, a la fecha del presente informe es de \$77.021.363.

#### **5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:**

**PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2018:** El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2018 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 26, celebrada el día 14 de Diciembre de 2017 y consta en Decreto Alcaldicio N° 4.624 de fecha 15 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 12.120.800.**



**PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2018:** Al 30 de Septiembre de 2018, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de **MS16.431.201**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 35,56%. (M\$4.310.401).

El presupuesto del año 2018, al 30 de Septiembre de 2018, ha sido objeto de trece (19) modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdos de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indican:

<b>Fecha sesión</b>	<b>Calidad</b>	<b>Nº Sesión</b>
15/01/2018	Ordinaria	41
18/01/2018	Extraordinaria	28
22/01/2018	Ordinaria	42
05/02/2018	Ordinaria	43
06/02/2018	Ordinaria	44
26/02/2018	Ordinaria	45
12/03/2018	Ordinaria	46
02/04/2018	Ordinaria	49
07/05/2018	Ordinaria	52
15/05/2018	Extraordinaria	31
28/05/2018	Ordinaria	54
11/06/2018	Ordinaria	56
18/06/2018	Ordinaria	57
03/07/2018	Ordinaria	58
06/08/2018	Ordinaria	61
13/08/2018	Ordinaria	62
27/08/2018	Ordinaria	63
31/08/2018	Extraordinaria	33
10/09/2018	Ordinaria	65

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

<b>Nº Modificación</b>	<b>Mayores Ingresos (M\$)</b>	<b>Disminución de gastos (M\$)</b>	<b>Aumento de Gastos (M\$)</b>	<b>Menores Ingresos (M\$)</b>
1	1.509.637	0	1.509.637	0
2	36.274	0	36.274	0
3	153.953	0	153.953	0
4	37.120	0	37.120	0
5	15.600	0	15.600	0
6	13.445	40.793	54.238	0
7	3.150	0	3.150	0

8	5100	0	5.100	0
9	39.714	17.000	56.714	0
10	0	60.250	60.250	0
11	56.662	14.000	70.662	0
12	25.000	0	25.000	0
13	34.400	38.720	73.120	0
14	117.799	76.202	194.001	0
15	12.000	7.950	19.950	0
16	42.517	0	42.517	0
17	0	116.634	116.634	0
18	2.160.000	0	2.160.000	0
19	48.030	7.470	55.500	0
<b>TOTALES</b>	<b>4.310.401</b>	<b>379.019</b>	<b>4.689.420</b>	<b>0</b>

## 6.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO INGRESOS INICIAL: M\$ 12.120.800

PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE: M\$ 16.431.201

INGRESOS PERCIBIDOS: M\$ 11.199.443

De las sumas indicadas, es posible señalar que los ingresos percibidos corresponden a un 68,15% del presupuesto vigente al 30 de Septiembre del año en curso y a un 92.39% del presupuesto inicial.

En la siguiente tabla, se pueden observar las ocho cuentas de ingresos ejecutados durante el Tercer Trimestre, las que en su mayoría alcanzaron un grado de cumplimiento esperado o superior para el período presupuestado, salvo las cuentas de C x C Recuperación de Préstamos y C x C Transferencias para Gastos de Capital.

### INGRESOS:

CONCEPTO	Presupuesto Inicial (M\$)	Presupuesto Vigente (M\$)	Ingresos Devengados (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente	% Ingresos Percibidos respecto a Ingresos Devengados
Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.051.800	2.080.776	1.845.691	1.705.347	81,95	92,39
Transferencias Corrientes	4.401.000	6.736.870	5.109.889	5.109.889	75,84	100
Otros ingresos corrientes	5.423.000	5.599.203	4.269.905	4.268.880	76,24	99,97
Venta de	5.000	5.000	0	0	----	----

Activos no financieros						
Recuperación de préstamos	40.000	40.000	598.159	28.567	71,41	4,77
Transferencias para gastos de capital	0	208.974	86.757	86.757	41,51	100
Saldo Inicial de Caja	200.000	1.760.378	-----	-----	-----	-----
<b>TOTALES</b>	<b>12.120.800</b>	<b>16.431.201</b>	<b>11.910.401</b>	<b>11.199.440</b>	<b>68,15</b>	<b>94,03</b>

Como puede advertirse de la tabla anterior, la mayor contribución de los ingresos en este período, se encuentra radicada en el Subtítulo “Transferencias Corrientes” con un 45,62% del total de los ingresos percibidos, siendo su mayor componente las transferencias provenientes de otras entidades públicas, en especial del Servicio de Salud para la atención primaria, recursos que en su conjunto contribuyeron al incremento del presupuesto inicial. Le sigue el Subtítulo “Otros ingresos Corrientes” alcanzando a la fecha del informe el 38,11% del total de ingresos devengados, haciendo su mayor aporte la cuenta sobre Participación del Fondo Común Municipal.

#### SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**POR PERCIBIR:** El saldo por percibir respecto de los **ingresos devengados y percibidos**, asciende a la suma de \$ **710.961.704** y proviene de:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	\$ 140.344.062
Otros Ingresos Corrientes	\$ 1.025.826
Recuperación de Préstamos	\$ 569.591.816

**SALDO POR PERCIBIR:** El saldo por percibir respecto del **presupuesto vigente** y de los **ingresos percibidos** asciende a la suma de \$ **5.231.758.260**. El desglose de los saldos por percibir en cada cuenta de ingresos, es el siguiente:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	\$ 375.428.103
Transferencias corrientes	\$1.626.980.087
Otros Ingresos Corrientes	\$1.330.322.908
Venta de activos no financieros	\$ 5.000.000
Recuperación de Préstamos	\$ 11.432.812
Transferencias para gastos de capital	\$ 122.216.350

\* La sumatoria de las cuentas enunciadas, da un monto de \$ 3.471.380.260, generándose una diferencia de \$1.760.378.000 que corresponde al presupuesto vigente en Saldo Inicial de Caja.

## ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS CUENTAS DE INGRESOS

### A) TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Comprende los ingresos de naturales coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-03-00-000-000-000	C X C Tributos sobre el uso de B.	2.051.800	2.080.776	1.705.347	83,11	81,95

El subtítulo 115-03 “Cuentas por Cobrar Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades”, presenta un ingreso del 81,95% respecto al presupuesto vigente, encontrándose dentro de lo esperado para el tercer trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasa por Derechos	1.021.800	1.037.046	787.467	77,06	75,93
115-03-02-000-000-000	Permisos y licencias	677.000	690.730	686.365	101,38	99,36
115-03-03-000-000-000	Part. Impuesto territorial Art.	352.500	352.500	231.368	65,63	65,63
115-03-99-000-000-000	Otros tributos	500	500	146	29,2	29,2

**Nota 1:** El artículo 37 del Decreto Ley N° 3.063, expresa que las municipalidades percibirán el rendimiento total del impuesto territorial. Constituirán ingreso propio de cada municipalidad el 40% de dicho impuesto de la comuna respectiva, salvo las municipalidades de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura, en que el referido ingreso propio será de un 35%.

### B) TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-05-00-000-000-000	CxC Transferencias Corrientes	4.401.000	6.736.870	5.109.889	116,10	75,84

El subtítulo 115-05 “Cuentas por Cobrar Transferencias Corrientes”, presentó un ingreso del 75,84% respecto al presupuesto vigente, encontrándose dentro de lo esperado para el tercer trimestre.

### C) OTROS INGRESOS CORRIENTES

Comprende todos los ingresos corrientes que se perciban y que no pueden registrarse en las clasificaciones anteriores.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-08-00-000-000-000	C X C Otros Ingresos Corrientes	5.423.000	5.599.203	4.268.880	78,71	76,24

El subtítulo 11-08 “Cuentas por cobrar Otros Ingresos Corrientes”, presenta un ingreso del 76,24% respecto al presupuesto vigente, encontrándose dentro de lo esperado para el tercer trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-08-01-000-000-000	Recuperación y Reembolsos por licencias médicas	30.000	69.000	56.770	189	82,27
115-08-02-000-000-000	Multas y sanciones pecuniarias	252.500	308.200	297.252	117,7	96,44
115-08-03-000-000-000	Participación del F.C.M. art. 38 D.L. N° 3.063	5.060.000	5.060.000	3.695.630	73,03	73,03
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	500	500	1.217	243,4	243,4
115-08-99-000-000-000	Otros	80.000	161.503	218.008	272,5	134,9

**Nota 2:** El artículo 38 del Decreto Ley N° 3.063, indica que la distribución del Fondo Común Municipal (F.C.M.) a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.965, Orgánica de Municipalidades, se sujetará a los indicadores que se señalan en dicho artículo.

### D) RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS:

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como largo plazo.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-12-00-000-000-000	Recuperación de Préstamos	40.000	40.000	28.567	71,41	71,41

El título 115-12 “Cuentas por Cobrar Recuperación de Préstamos”, presenta un ingreso del 71,41% respecto al presupuesto vigente, encontrándose dentro de lo esperado para el tercer trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-12-10-001-000-000	De Permiso de Circulación	0	0	0	----	----
115-12-10-002-000-000	De Patentes Municipales	20.000	20.000	12.159	60,79	60,79
115-12-10-099-000-000	Otros de Años Anteriores	20.000	20.000	16.407	82,03	82,03

Cabe señalar que las cuentas 115-12-10-002 y 115-12-10-099, registran ingresos devengados por M\$363.434 y M\$236.172, respectivamente, siendo considerablemente mayores a los ingresos percibidos.

#### E) TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL

Corresponde a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-13-00-000-000-000	C X C Transferencias para Gastos de Capital	0	208.974	86.757	----	41,51

El título 115-13 “Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital”, presenta un ingreso del 41,51% respecto al presupuesto vigente, siendo menor a lo esperado para el tercer trimestre.

#### F) SALDO INICIAL DE CAJA:

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además los fondos anticipados y no rendidas, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al primero de enero.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	200.000	1.760.378

En cuanto a esta cuenta, la Contraloría Regional de Los Lagos, por Oficio N° 5.273 de fecha 20 de Septiembre de 2018, remitió observaciones a la determinación del Saldo Inicial de Caja, reportando una diferencia de \$793.125.993, requiriendo que se realicen los ajustes pertinentes.

## 7.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO GASTOS INICIAL:	M\$12.120.800
PRESUPUESTO GASTOS VIGENTE:	M\$16.431.201
GASTOS DEVENGADOS:	M\$13.070.334
GASTOS PAGADOS:	M\$12.947.048

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** **106,81%**  
**RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL**

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** **78,79%**  
**RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE**

Los gastos pagados corresponden a un 78,79% del presupuesto vigente al 30 de Septiembre del año en curso. El avance en la ejecución del presupuesto de gastos al 30 de Septiembre de 2018 alcanza el 80,82% respecto de sus obligaciones, de un 79,54% en relación a las obligaciones devengadas y de un 78,79% respecto de los pagos, porcentajes todos que a nivel general son superiores a los esperados para el tercer trimestre.

### GASTOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CONCEPTO	Presupuesto Vigente (M\$)	Obligaciones (M\$)	Obligaciones Devengadas (M\$)	Pagos (M\$)
Gastos en Personal	3.258.971	2.404.018	2.400.343	2.400.299
Bienes y Servicios de Consumo	2.725.054	2.179.289	2.117.280	2.031.180
Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	8.955.400	7.668.793	7.532.127	7.521.373
Otros Gastos Corrientes	44.862	51.859	51.859	50.822
Adquisición de activos no financieros	41.500	36.098	34.476	30.762
Iniciativas de Inversión	874.969	530.593	524.286	508.937
Transferencias de Capital	74.000	69.923	69.923	69.923

Servicio de la Deuda	456.445	340.210	340.067	333.748
<b>T O T A L E S</b>	<b>16.431.201</b>	<b>13.280.786</b>	<b>13.070.334</b>	<b>12.947.048</b>

De la tabla anterior, es posible concluir que los mayores gastos del período se ubican en el Subtítulo “Transferencias Corrientes” que alcanza el 57,62% del total de éstos, generándose los mayores desembolsos por concepto de transferencias a los Servicios de Salud incorporados a la gestión y otras transferencias al sector privado. Le sigue, con un 18,36% los gastos en personal y con un 16,19% del total de los gastos del período aparece el Subtítulo “Bienes y Servicios de Consumo”, donde los mayores desembolsos obedecen a Servicios Generales y Servicios Básicos.

### **DÉFICIT OBSERVADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:**

Al examinar la ejecución presupuestaria de gastos, se ha podido constatar que, a la fecha de emisión del presente informe, esto es, al 17 de Octubre de 2018, las siguientes cuentas se encuentran deficitarias en los montos que se indican:

-21.02.005.001.001	Aguinaldo Fiestas patrias Anual Pers. a Contrata	\$ 462.699
-21.03.004.004	Aguinaldos y bonos Pers. Código del Trabajo	\$ 495.280
-21.03.005	Suplencias y reemplazos	\$ 140.711
-22.02.003.002	Calzado de trabajo funcionarios municipales	\$ 767.032
-22.04.001.001	Material de Oficina DIDECO	\$ 185.664
-22.04.001.002	Material de Oficina DIDEF	\$ 44.147
-22.05.001.010	Serv. Básico electricidad Estadio Joel Fritz	\$ 445.382
-22.05.001.011	Serv. Básico electricidad Estadio Pudeto Bajo	\$ 55.500
-22.05.001.015	Serv. Básico electricidad Semáforos	\$ 101.402
-22.05.002.011	Serv. Básico agua Gimnasio Fiscal	\$ 841.687
-34.07	Deuda Flotante	\$7.084.919

Esta situación deberá ajustarse dentro del año, realizándose las modificaciones correctivas a que hubiere lugar. Se informa lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que corresponderá a la Unidad encargada del Control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar al Concejo Municipal, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.



## SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**SALDO POR COMPROMETER:** Este saldo, respecto de las obligaciones y el presupuesto estimado, alcanza a la suma de **M\$ 3.150.414** y se distribuye de la siguiente manera:

- Gastos en personal	M\$	854.952
- Bienes y Servicios de Consumo	M\$	545.764
- Prestaciones de Seguridad Social	M\$	0
- Transferencias Corrientes	M\$	1.286.606
- Otros Gastos Corrientes	M\$	-6.997.379
- Adquisición de activos no financieros	M\$	5.401.361
- Iniciativas de Inversión	M\$	344.375
- Transferencias de Capital	M\$	4.076
- Servicio a la Deuda	M\$	-7.084.919

**SALDO POR DEVENGAR:** El saldo por devengar respecto de las obligaciones asciende a la suma de **M\$ 210.451**, y se compone de las siguientes partidas:

- Gastos en personal	M\$	3.675
- Bienes y Servicios de Consumo	M\$	62.008
- Transferencias Corrientes	M\$	136.665
- Otros gastos corrientes	M\$	30
- Adquisición de activos no financieros	M\$	1.622
- Iniciativas de Inversión	M\$	6.306
- Servicios de la Deuda	M\$	142

**SALDO POR PAGAR:** Este saldo alcanza la suma de **M\$ 333.738** y se distribuye de la siguiente forma:

- Gastos en personal	M\$	3.719
- Bienes y Servicios de Consumo	M\$	148.108
- Transferencias Corrientes	M\$	147.419
- Otros gastos corrientes	M\$	1.036
- Adquisición de activos no financieros	M\$	5.336
- Iniciativas de Inversión	M\$	21.655
- Servicio a la Deuda	M\$	6.461

## DEUDA EXIGIBLE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

La deuda exigible, son los compromisos contraídos por el Municipio, los cuales se encuentran registrados en el sistema contable como obligaciones devengadas, y sobre los cuales no se ha realizado pago. Para este tercer trimestre, la deuda exigible alcanza a **M\$123.286** y se distribuye en las siguientes cuentas presupuestarias:

- Gastos en Personal	M\$	43
- Bienes y Servicios de Consumo	M\$	86.100
- Transferencias Corrientes	M\$	10.753

- Otros gastos Corrientes	M\$	1.006
- Adquisición de activos no financieros	M\$	3.713
- Iniciativas de Inversión	M\$	15.349
- Servicio a la Deuda	M\$	6.319


En el siguiente cuadro comparativo, es posible observar el comportamiento de la Deuda Exigible que presenta la Municipalidad de Ancud, en el los 3 trimestres del año 2018, pudiendo verificarse un considerable aumento durante este último período, debiendo haber disminuido:

Denominación	Deuda Exigible 1° Trimestre 2018	Deuda Exigible 2° Trimestre 2018	Deuda Exigible 3° Trimestre 2018
C X P Gastos en Personal	1.717.106	1.007.748	43.972
C X P Bienes y Servicios de Consumo	59.783.458	53.332.112	86.100.361
C X P Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0
C X P Transferencias Corrientes	4.665.998	9.341.396	10.753.976
C X P Otros Gastos Corrientes	0	930.614	1.006.214
C X P Adquisición de Activos no Financieros	2.722.805	2.462.130	3.713.844
C X P Iniciativas de Inversión	4.236.281	0	15.349.292
C X P Transferencias de Capital	0	0	0
C X P Servicios de la Deuda	8.186.873	6.449.553	6.319.053
<b>TOTAL DEUDA EXIGIBLE</b>	<b>\$81.312.521</b>	<b>\$73.523.553</b>	<b>123.286.712</b>

## 8.- RESUMEN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ingresos percibidos al 30/09/2018:	\$11.199.442.740
Más Saldo Inicial de Caja:	\$ 1.760.378.000
Total Ingresos:	\$12.959.820.740
Obligaciones Devengadas al 30/09/2018:	\$13.070.334.833
Diferencia:	- \$ 110.514.093

Se observa que la Ejecución del Presupuesto Municipal, al 30 de Septiembre de 2018, presenta un déficit de Ingresos Percibidos en relación a las Obligaciones Devengadas, por un monto de \$110.514.093, situación que debe ajustarse presupuestariamente antes del 31 de diciembre de 2018 a través de las modificaciones presupuestarias que sean propuestas por el Alcalde al H. Concejo Municipal. Al respecto, es necesario hacer presente que en la modificación presupuestaria N°21 que fuera aprobada por el H. Concejo Municipal en su sesión extraordinaria N° 36 celebrada el día 11 de Octubre de 2018, se incorporaron mayores ingresos en la cuenta 15 Saldo Inicial de Caja, lo que ha subsanado el déficit que se reportó hasta antes de que se aprobara dicha modificación presupuestaria.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
Directora de Control Interno

LAV/lav.-